



SECRETARÍA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE FLORES, PETÉN

LA INFRASCrita SECRETARIA MUNICIPAL DE FLORES, CABECERA DEL DEPARTAMENTO DE PETEN.

CERTIFICA:

Haber tenido a la vista el Libro de Actas de Sesiones del Concejo Municipal tomo Numero **52** autorizado por la Contraloría General de Cuentas, en el que se encuentra el Punto **SEGUNDO** del Acta Numero **104-2021** de Sesión Pública Ordinaria de fecha **trece de diciembre** del año **dos mil veintiuno**, que copiado dice.

"SEGUNDO: La Alcaldesa Municipal presenta al Lic. Oswaldo Manuel Sterkel Mas, Auditor Interno Municipal, quien presenta el Oficio UDAI Flores 055-2021 de fecha 13 de diciembre del 2021, por medio del cual indica que el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental, de Acuerdo al Acuerdo Interno A.28-2021, entra en vigencia el 01 de enero del 2022, establece que la autoridad superior debe crear la Unidad Especializada para darle seguimiento a los Riesgos establecidos por cada Unidad de las Instituciones Públicas, en tal sentido, esta Unidad de Auditoria Interna recomienda: 1) Que se nombre a la Unidad Especializada de Evaluación y Seguimiento de Riesgos de la Municipalidad de Flores, Departamento de Petén, 2) Que la Unidad Especializada se propuesta por la Autoridad Administrativa Superior (alcaldesa), debido que es ella la que conoce cada una de las áreas laborales, 3) Que la Unidad Especializada se conformada por lo menos por 6 directores o jefes de Unidades o Gerente Municipal y 1 Representante del Concejo Municipal, tomando en consideración los siguientes aspectos. a) Legal, b) Financiero, c) Técnico d) Laboral y Personal. No está demás indicarles, que los miembros de la Unidad Especializada deberían ser Empleados o funcionarios Públicos (Contratados bajo renglón 011,021, o 022). –toma la palabra la Alcaldesa Municipal y hace la propuesta ante el Concejo Municipal que la Unidad Especializada de Evaluación y Seguimiento de Riesgos de la Municipalidad, se integrada por la Gerencia Municipal, Director de la Administrativa Financiera Integrada Municipal, Directora de la Dirección Municipal de Planificación, El Juzgado de Asuntos Municipales y de Tránsito, Dirección de Recursos Humanos, El Honorable Concejo Municipal después de conocer la propuesta y sometido que fue a discusión y habiéndose obtenido el voto favorable, POR TANTO: En base a las facultades que les confiere el Código Municipal y sus reformas y en cumplimiento al Acuerdo Interno A-28-2021 de la Contraloría General de Cuentas que implementa el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental –SINACIG- por unanimidad. ACUERDA: Aprobar la Creación de la **Unidad Especializada de Evaluación y Seguimiento de Riesgos de la Municipalidad de Flores, Departamento de Petén**, la Gerencia Municipal, Director de la Administrativa Financiera Integrada Municipal –DAFIM-, Directora de la Dirección Municipal de Planificación –DMP-, El Juzgado de Asuntos Municipales y de Tránsito, Dirección de Recursos Humanos, el presente acuerdo municipal entra en vigencia el uno de enero del año dos mil veintidós, certifíquese a los nombrados para su conocimiento."

PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDA, EXTIENDO, SELLO Y FIRMO LA PRESENTE CERTIFICACION, DEBIDAMENTE CONFRONTADA CON SU ORIGINAL, FLORES, PETEN, VEINTIUNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Licda. Maria del Carmen Alvarez Ochoa

Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE FLORES, PETÉN
DIRECCIÓN FINANCIERA MUNICIPAL

Mayra Elizabeth Altamirano Valencia
Alcaldesa Municipal

OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
MUNICIPALIDAD DE FLORES, PETÉN

RECIBIDO

FECHA: 21/12/2021 HORA: 02:00 pm

RECIBIDO POR: Gladys Jimenez

RECIBIDO
21 DIC 2021

HORA: 2:55 pm FIRMA: [Firma]



21/12/2021 2:40 pm
Recibido Por: Alicia G.